

## Resolución Jefatural N° 00163-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 23 de agosto de 2023

**VISTO:** El expediente: EL2023-INT-0209022, Informe N° 00518-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de sesenta y cuatro (64) folios útiles;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0004-2023-UGEL de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, encontrándose contemplado en el número de referencia 18 la adquisición del bien en referencia, bajo Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00159-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 15 de agosto de 2023, la jefatura del Área de Administración resolvió la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de equipos de protección personal – protección de manos para los

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0209022

CLAVE: E71937



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes administrativas de la UGEL 07" por un valor estimado ascendente a S/ 179,671.95 (Ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y uno y 95/100 soles) incluido los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de suma alzada y asimismo se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07 a fin de que se encargue de la preparación, conducción y ejecución referido procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el artículo 47º del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del documento del visto el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) en virtud de la Resolución Jefatural N° 00159-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, sustentó la necesidad de aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-UGEL.07 – Primera Convocatoria para la "Adquisición de equipos de protección personal – protección de manos para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes administrativas de la UGEL 07" en el marco de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0001 -2023-UGEL.07 de fecha 03 de enero de 2023, se delegó facultades a la Jefatura del Área de Administración en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y en materia de Contrataciones del Estado establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, entre otras facultades aprobar los documentos de los procedimientos de selección que convoque la entidad, así como aprobar las bases de los procesos de selección;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2023-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-UGEL.07-Primera Convocatoria;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL.07 que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07 y demás normativas conexas;

## SE RESUELVE:



EXPEDIENTE: EL2023-INT-0209022 CLAVE: E71937

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-UGEL.07- Primera Convocatoria, para la "Adquisición de equipos de protección personal – protección de manos para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes administrativas de la UGEL 07", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, conforme a su competencia con estricta sujeción a lo establecido por la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07, notifique la presente Resolución al funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) y remitir el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Equipo de Participación y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe).

Registrese y Comuniquese,

Documento firmado digitalmente

**CPC.** Magali Patricia Córdova Tapia Directora de Sistema Administrativo II Área de Administración - UGEL N° 07

